Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 66 /2017
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS"

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, domiciliada en El Paraguayo Independiente c/ Colón de esta Capital, en adelante la **CONTRATANTE**, representada en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra, la firma **DESIGN PY de Nelson Benjamín Bogado Lopez**, con RUC N° 3983121-3, domiciliado en la calle Héctor Velázquez N° 1381, de la ciudad de Asuncion, representada en este acto por el Sr. **NELSON BENJAMÍN BOGADO LÓPEZ**, con C.I. N° 3.983.121, en su carácter de Propietario, en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.040.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 09/17 **"ADQUISICION DE UNIFORMES Y BANDERAS"**, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 661/17.

DESIGN PY
de Nelsón Benjamín Bogado López
RUC: 3.983.121 - 3
Cel: 0991 - 218 488

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Banderas de Paraguay, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 1,50 cm.con escudos oficiales bordados (color full), reforzadas en los bordes y 3 (tres) cintas para sujetar.	Unidad	EVENTO	200	DPY	NACIONAL	51.240	10.248.000
2	Banderas del MERCOSUR, Confeccionadas en TC o similar, medidas de 0,90 x 1,50 cm.con escudos oficiales bordados (color full) de color verde, reforzadas en los bordes y 3 (tres) cintas para sujetar.	Unidad	EVENTO	170	DPY	NACIONAL	51.240	8.710.800
3	Banderas de Paraguay Confeccionadas en TC o similar de 1 x 2 mts con escudos oficiales bordados (color full). La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera., reforzadas en los bordes y 3 (tres) cintas para sujetar	Unidad	EVENTO	80	DPY	NACIONAL	69.244	5.539.520
4	Banderas del MERCOSUR Confeccionadas en TC o similar de 1 x 2 mts con escudos oficiales bordados (color full). La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera., reforzadas en los bordes y 3 (tres) cintas para sujetar	Unidad	EVENTO	100	DPY	NACIONAL	69.244	6.924.400
7	Remeras cuello redondo, color blanco y en tela 100% algodón.Tamaño pequeño,grande y extra grande.	Unidad	EVENTO	50	DPY	NACIONAL	18.773	938.650
8	Remeras cuello redondo, color Azul marino y en tela 100% algodón.Tamaño mediano, grande y extra grande.	Unidad	EVENTO	50	DPY	NACIONAL	18.773	938.650

DESIGN PY
de Nelsón Benjamín Bogado López
RUC: 3.983.121 - 3
Cel: 0991 - 218 488

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	Pantalón de Vaquero: -Color:Azul. -Tela:Denim 12 OZ(Tejido de Oriente). -Bolsillo:dos detante y dos trasera. -Logotipo: Logotipo de la Aduana,bordado,de 7cmx3cm,.ubicado en el bolsillo trasero del lado derecho. -Medidas: Pequeño, grande y extra grande.	Unidad	EVENTO	40	BATUK	NACIONAL	95.833	3.833.3p20
11	Remeras de vestir (Tipo Polo Deportivo) color azul en tela piqué 100% algodón, con logo de la Aduana bordado en el bolsillo lado izquierdo, siglas en el pecho izquierdo de la DAF bordado, cuello interior de detalles a rayas celeste claro,3 botones, con rayitas verticales en color celeste claro para el porta botón. Tamaño Grande y Extra Grande	Unidad	EVENTO	60	DPY	NACIONAL	50.680	3.040.800
PRECIO TOTAL								**Gs 40.174.140**

5.1 El monto previsto para el presente contrato es de **GUARANIES CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (G. 40.174.140)**, IVA incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo.

DESIGN PY
de Nelsón Benjamín Bogado López
RUC: 3.983.121 - 3
Cel: 0991 - 218 488

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2017.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DESIGN PY
de Nelsón Benjamín Bogado López
RUC: 3.983.121 - 3
Cel: 0991 - 218 488